


| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Fecha de emisión: 01/04/2023 |
| | | Última revisión: 01/04/2023 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

| | |
|---------------------------------|--|
| Título de la consultoría | Elaboración de Plan de Adaptación al Cambio Climático (PDAs) para la Cooperativa Agraria de Cacao Aromático Colpa de Loros en Perú |
| Unidad de dependencia | Unidad de Cambio Climático |
| Alcance | Unidad de Cambio Climático |
| Relaciones internas | Dirección Regional Andina |
| Relaciones externas | Cooperativa Agraria de Cacao Aromático Colpa de Loros |
| Coordina con | Unidad de Cambio Climático Cooperativa Agraria de Cacao Aromático Colpa de Loros |

- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC) es una asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo.


CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales” y “Redes”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto, independientemente del país en el que se encuentren, y la Red de Trabajadores (as) agrupa a las organizaciones de trabajadores(as) de los diferentes países.

La misión de CLAC es representar a las organizaciones democráticamente organizadas, y al mismo tiempo velar por su fortalecimiento y desarrollo, asimismo facilitar asistencia a sus asociados(as), promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas.

La Cooperativa agraria de cacao aromático Colpa de Loros es una organización social y empresarial ubicada en la región Ucayali, Perú, constituida con la finalidad de ser fuente de servicios para sus socios(as), quienes vienen trabajando bajo tres pilares fundamentales:

- i) El respeto por el medio ambiente y su biodiversidad
- ii) El respeto a la dignidad humana, garantizando que los productores y sus familias reciban una justa recompensa; y
- iii) El compromiso con la calidad como base para la estabilidad comercial y el éxito futuro.

Desde sus inicios, Colpa de Loros viene impulsando la producción, acopio y exportación de cacao diferenciado, manejado bajo un sistema agrícola y forestal de manera articulada y respetando el ambiente, teniendo como principal objetivo añadir un valor adicional en base a un enfoque de calidad más atributos sociales y ambientales, que permita obtener buenos precios para mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus asociados(as).

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Fecha de emisión: 01/04/2023 |
| | | Ultima revisión: 01/04/2023 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

Los últimos años la producción de cacao ha disminuido considerablemente y la cooperativa no ha podido atender la demanda de sus principales clientes, situación que se explica, principalmente, por los efectos adversos del cambio climático que ha traído consigo una mayor incidencia de plagas y enfermedades, ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos como lluvias, tormentas, ventarrones, sequías, olas de calor, friajes, etc. que han afectado el proceso productivo del cacao, las cosechas y la infraestructura de producción

- **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Elaborar un Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Cooperativa Agraria de Cacao Aromático Colpa de Loros, que permitirá a los(as) pequeños(as) productores(as) planificar y validar prácticas de adaptación sobre los efectos adversos que ocasiona el cambio de climático sobre este sistema productivo.


- **ACTIVIDADES POR REALIZAR**

1. Reunión de coordinación administrativa-financiera con personal de CLAC.
2. Inducción por parte de CLAC y Colpa de Loros al consultor(a) en la Guía para la Elaboración de Planes de Adaptación al Cambio Climático y formatos de presentación.
3. Reunión con las OPPs beneficiarias para presentar las metodologías de abordaje para la preparación de los Planes de Adaptación al Cambio Climático.
4. Establecimiento del marco del trabajo para evaluar la necesidad de Adaptación al Cambio Climático en la región específica como línea de base.
 - a. Investigar y recopilar información sobre variación del clima en la región y cómo afecta a los(as) pequeños(as) productores(as).
 - b. Entrevistar a las OPPs para tener en cuenta su percepción en cuanto a la variación del clima y cómo está afectando su producción y ritmo de vida.
5. Evaluación de los retos del cambio mediante la combinación de información técnica, datos meteorológicos, escenarios climáticos, registros, etc., y la evidencia experimental de los pequeños(as) productores(as).
 - a. Planificación de la adaptación, donde se selecciona y estructuran opciones de adaptación al cambio climático bajo un esquema de intervención.
 - b. Plan Operativo (medidas detalladas para implementación, recursos y plazos de cada tarea).
 - c. Soporte para desarrollar indicadores para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación.
6. Realizar reuniones de seguimiento con el Programa de Cambio Climático.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

Se espera contar con los siguientes productos:

- Cronograma de actividades del consultor(a) y presentación de informes de avances.
- Taller de introducción con miembros de Colpa de Loros para complementar información y socializar en temas sobre capacidad institucional, recursos disponibles entre otros.
- Taller de información con los técnicos de Colpa de Loros para conocer las acciones de adaptación a ser priorizadas en un contexto de cambio climático.
- Taller de Validación del Plan de Adaptación al Cambio Climático con técnicos y representantes de Colpa de Loros.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Fecha de emisión: 01/04/2023 |
| | | Ultima revisión: 01/04/2023 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

- Cronograma de actividades del consultor(a) y presentación de informes de avances y final de la consultoría.
- Un plan de Adaptación al Cambio Climático acorde a la estructura presentada por personal técnico de CLAC.

- **REQUISITOS DEL CONSULTOR (A)**

Pueden participar en los presentes TDR empresas consultoras y/o consultores(as) individuales bajo los siguientes criterios de elegibilidad:


| N° | Requisitos | Indispensable | Deseable |
|----|---|---------------|----------|
| 1 | Formación en ciencias económicas, agronómicas, ambientales y/o afines. | X | |
| 2 | Experiencia comprobada mínima de 2 años o en 3 consultorías similares. | X | |
| 3 | Experiencia de al menos 1 año en proyectos de cambio climático para los rubos especificados. | X | |
| 4 | Experiencia de al menos 2 años en formulación de Planes de Adaptación al Cambio Climático. | X | |
| 5 | Sólidos conocimientos de gestión de riesgos ambientales y climáticos | | X |
| 6 | Conocimiento y experiencia en las cadenas productivas agrícolas, preferentemente cacao. | | X |
| 7 | Experiencia en levantamiento de información de campo y metodologías participativas con productores(as). | X | |

- **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

Duración: Esta consultoría está prevista para 3 meses como máximo contados a partir de la firma del contrato. En la primera reunión con la Unidad de Cambio Climático se establecerá el cronograma de trabajo detallado.

Presupuesto y forma de pago: La empresa consultora y/o consultor(a) deberá presentar su propuesta financiera y cronograma de trabajo. Los pagos se realizarán contra entrega de productos, según lo descrito en el siguiente cuadro:

| Producto | Porcentaje de pago |
|--|--------------------|
| Plan de trabajo aprobado | 40 % |
| Aprobación y validación del Plan de Adaptación al Cambio Climático | 60 % |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Fecha de emisión: 01/04/2023 |
| | | Ultima revisión: 01/04/2023 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

El pago final se efectuará de manera posterior a la aprobación de los productos terminados, mediante la emisión de un documento de conformidad de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. El/la consultor(a) se sujetará el marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.

Durante el tiempo de la contratación el consultor(a) tendrá apoyo consultivo permanente por parte del Programa de Cambio Climático y una contraparte operativa en el país. El consultor(a) deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.

Queda prohibido utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente. Del mismo modo, no podrá usar los documentos/productos ni contenido, resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita.

En caso de realizar compra de algún insumo y/o materiales, estos se realizarán de acuerdo con las condiciones del manual de administración de fondos de CLAC, y se firmarán actas de entrega con las personas beneficiarias.

La propiedad de los productos resultantes de la presente consultoría serán propiedad de CLAC y de las respectivas OPPs, y el consultor(a) se compromete a respetar la propiedad intelectual subyacente.


Consideraciones generales

- a) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- b) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la empresa, el(la) consultor(a) será multado/a con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total, las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

- **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Queda prohibido de utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente. Del mismo modo, no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita.

La propiedad de los productos resultantes de la presente consultoría será única y exclusiva propiedad de CLAC, el(la) consultor(a) se compromete a respetar la propiedad intelectual subyacente.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Fecha de emisión: 01/04/2023 |
| | | Ultima revisión: 01/04/2023 |
| Unidad de Adquisiciones y Contrataciones | | |

- **DEBIDA DILIGENCIA**

CLAC al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores(as) y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Los(as) interesados(as) (empresas, consultores individuales o equipos) que cumplan con los **requisitos** descritos deben enviar los siguientes documentos a fin de ser considerados en el proceso de selección:

- Propuesta detallada de servicios desglosando los honorarios, gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- Plan de trabajo y cronograma general de la consultoría, donde se incluyan:
 - a) Firma de contrato.
 - b) Entrega de primer borrador.
 - c) Recepción de observaciones y ajustes.
 - d) Entrega de producto final y presentación al comité involucrado con la consultoría.
 - e) Otros.
- Resumen de hojas de vida del equipo consultor y copia las certificaciones vigentes.
- Referencias de estudios similares realizados que puedan ser verificados.

La fecha máxima para el envío de las propuestas es **el 30 de agosto de 2023**. Aquellas propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

Enviar su propuesta técnica¹ y financiera a la dirección electrónica: adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a marlon.m@clac-comerciojusto.org con el asunto: **Elaboración de PDAs al Cambio Climático en Perú.**

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*

¹ Se requiere como anexo una página de Currículo Vitae por cada integrante del equipo consultor; así también un producto similar de otra consultoría como muestra del tipo de producto anterior. No hay formato establecido para las propuestas. El consultor será el responsable de todos los gastos logísticos de su equipo durante la consultoría. El equipo CLAC brindara soporte para procesos críticos en los que se considere necesario.